



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP: 55173/2013

RESOLUCION N°

//Córdoba, **19 NOV 2013**

- FACULTAD DE LENGUAS -

1962

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada por la ex agente de esta Facultad Prof. LUCIA BISIO (Legajo Univ. N° 49.457),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de diez (10) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 de la agente Prof. LUCIA BISIO (Legajo Universitario N° 49.457), por haber cesado su relación de empleo el 01/11/2013.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba